

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2010, se procede a la aprobación inicial de los estatutos de la Fundación Alcalá Energía, y se someten a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que puedan ser examinados y presentadas, en su caso, reclamaciones y sugerencias.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el texto íntegro de los estatutos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, dichos estatutos podrán ser consultados en la sede de la Concejalía de Medio Ambiente, en la calle Navarro y Ledesma, número 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares (Madrid) de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente aprobados los estatutos de la Fundación.

Alcalá de Henares, a 22 de julio de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo, por ausencia del secretario de Pleno (firmado).

(03/31.111/10)